C/2026/6049

18.11.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12566 — TRITON / BUREAU VERITAS FUEL & COAL TIC DIVISION)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/6049)

1. El 9 de noviembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Triton Fund 6 GP SARL (Luxemburgo), bajo el control de Triton GP HoldCo SARL («Triton», Luxemburgo).

— IOL Investments B.V. (Países Bajos), Inspectorate International Ltd (Reino Unido) y Bureau Veritas Commodities & Trade Inc. (Estados Unidos), conjuntamente «objeto de la operación», bajo el control de Bureau Veritas S.A. (Francia).

Triton Fund 6 GP SARL adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Triton es un gestor de fondos de inversión con sede en Luxemburgo que invierte principalmente en medianas empresas de Europa central y septentrional, centrándose especialmente en los servicios a las empresas, los productos industriales y la salud.

— El objeto de la operación presta a escala mundial servicios de ensayo, inspección y certificación de combustibles y productos del carbón, y se divide en tres líneas de productos: i) petróleo y productos petroquímicos; ii) especialidades; y iii) carbón, con determinadas actividades de ensayos agrícolas y metales y minerales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12566 — TRITON / BUREAU VERITAS FUEL & COAL TIC DIVISION

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË